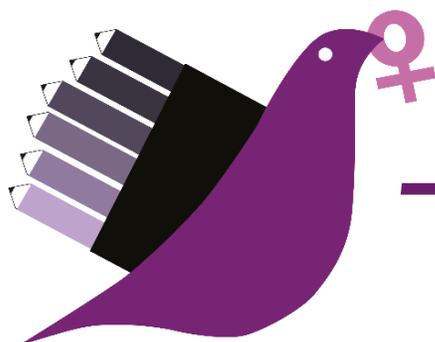


Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM



BOLETÍN CEDAW 2022

A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune

Observatorio de cumplimiento de la
Convención CEDAW 2018-2022
Proyecto PAPIIT IN310820

Año 9, Núm. 93, julio 2022, Ciudad de México

ÍNDICE

1. Editorial.
2. Campaña: *A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune.*
3. Equifonía A. C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres.
Cumple 12 años de labor a favor de los derechos humanos de las mujeres
4. Cronología del caso Pilar Argüello Trujillo.
5. Dictamen aprobado del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 75/2014 y las recomendaciones del Comité CEDAW.
6. Informe Sombra 2018 de Equifonía A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres.
7. Informe Sombra a medio plazo 2020 de Equifonía A.C.
8. Notas del caso de feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, 2021-2022.
9. Conferencia de prensa de la Sra. Reyna Trujillo y el Sr. Pedro Argüello exigiendo Justicia
10. Miscelánea de notas de la Conferencia de prensa:
A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune.

Boletín: A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM), presenta en este mes de julio el caso de Pilar Argüello Trujillo, quien a los 20 años fue víctima de feminicidio. La organización feminista EQUIFONÍA A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres, presentó este caso ante el Comité para la discriminación de todas las formas de discriminación de la mujer, conocido como Comité CEDAW, en el marco del artículo 8º del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), dicho Comité respondió con un dictamen en 2017 en el cual insta al Estado mexicano a cumplir con 6 recomendaciones muy relevantes, asimismo en 2018 en las Observaciones finales del IX informe de México el Comité presentó la recomendación 24, la cual el Estado mexicano no ha cumplido con las recomendaciones de la CEDAW. (h, las cuales no se han cumplido. Hasta hoy el feminicidio de Pilar Argüello sigue impune y

Pilar Argüello Trujillo. Nació y creció en Coscomatepec, Veracruz. Su familia y amistades recuerdan su alegría y su gusto por la música tropical. Vivía entregada a sus trabajos, siempre con objetivos claros, estaba ahorrando para abrir su negocio de manualidades. Fue empleada doméstica desde los 14 años, quería pagarle los estudios a su hermano menor.

Con este boletín, nos unimos a la campaña:

#JusticiaParaPilarArguello #10AñosDeImpunidad

En la miscelánea de noticias se presentan las notas de la conferencia de prensa, que realizó la familia de Pilar Argüello en demanda de justicia y del cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW.

“Todas las dependencias, para empezar las de Coscomatepec, hicieron mal su trabajo, no deben olvidar que nuestros impuestos van para que les paguen a ellos, para que digan la verdad, jugaron con nuestros sentimientos y lo siguen haciendo con todos”.

Pedro Argüello Morales, padre de Pilar.

2. Campaña: A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune

#JusticiaParaPilarArguello

#10AñosDeImpunidad



El día 26 de julio de 2022 se inició la *Campaña: A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune*, a través de las redes sociales de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, de la organización Equifonía A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres, Museo de la Mujer y CIMA, así como con el apoyo de numerosas ONG y redes, con el objetivo de exigir justicia por el feminicidio de Pilar Argüello Trujillo.



La campaña está integrada por la difusión de la infografía a la izquierda y un video con la descripción del caso del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, así como el seguimiento para acceder a la justicia. Además, se presentan los siguientes hashtags para el posicionamiento del caso:

#JusticiaParaPilarArguello

#10AñosDeImpunidad

La campaña se compartió en redes sociales con la imagen de la izquierda el día 26 de julio. Posteriormente, se dio inicio a la campaña con un video en el cual se da a conocer el caso de Pilar. se puede consultar en visualizar en YouTube dando [click aquí](#).

Asimismo, se dio a conocer la infografía donde aparece la imagen de Pilar Argüello por último se compartió un hilo de twitter con las imágenes y explicación del seguimiento del caso, mismo que se puede consultar dando [click aquí](#).

La Conferencia se puede ver por Facebook Museo de la mujer, así como el video publicado en Facebook se puede consultar en el [aquí](#) y además se puede visualizar en YouTube dando [click aquí](#).

3. Equifonía A. C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres. Cumple 12 años de labor a favor de los derechos humanos de las mujeres

La organización Equifonía A. C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres cumplió 12 años de trabajo, inicio su labor en la ciudad de Xalapa en el año 2007, participando en iniciativas municipales por los derechos humanos de las mujeres. Su constitución legal es en mayo de 2010, como Asociación civil.

La misión de la organización es: Diseñar y establecer estrategias innovadoras en salud, seguridad y justicia para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres. Su visión es ser un equipo de expertas con impacto estatal, nacional e internacional en la generación de estrategias innovadoras frente a las instancias gubernamentales de salud y justicia, para el reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres como sujetas de derecho.

Equifonía comprende un equipo multidisciplinario conformado por dos psicólogas, dos abogadas, una socióloga, una licenciada en sistemas computacionales y administrativos, una química. Siete mujeres feministas con trabajo previo en otras organizaciones y comprometidas con la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres. Trabajan desde 2009 en Veracruz.

Araceli González Saavedra: Directora de Equifonía, y Adriana Fuentes, socia abogada, trabajan con un grupo de colaboradoras, con la misión de facilitar procesos personales, sociales y políticos que contribuyan a la

autonomía y libertad de los derechos humanos de las mujeres con especial énfasis en temas de salud reproductiva, una vida sin violencia e igualdad de género.



Fuente: <https://equifonia.org/> 1

Logros más importantes: Sostener el trabajo coordinado entre organizaciones feministas por el *Derecho a decidir*, a través de la articulación interestatal por el Derecho a decidir; fueron promotoras de su conformación en el contexto de las reformas constitucionales promovidas y aprobadas en 16 estados del país, luego de la despenalización del aborto hasta las 12 semanas en el Distrito Federal. De 2010 a la fecha han organizado y realizado 4 Encuentro de la Articulación, con la participación de mujeres de organizaciones ciudadanas de los estados de Veracruz, Guanajuato, Sonora, Jalisco, Michoacán, Zacatecas y Aguascalientes.

Esta asociación puso en funcionamiento la Red de Acompañamiento Integral, que tiene como principal objetivo dar información clara, oportuna y precisa sobre el aborto con medicamentos a mujeres que decidieron interrumpir un embarazo, garantizando su salud, su libertad y su vida. Equifonía está integrada por psicólogas, sociólogas, abogadas y comunicadoras comprometidas con los Derechos Humanos de las Mujeres. Desde la Red da seguimiento a los servicios de salud, particularmente en los Hospitales generales pertenecientes a la Secretaría de Salud de Veracruz, para los casos de usuarias que fueron con abortos en evolución.

Equifonía brinda apoyo jurídico en casos de violencia de género contra mujeres veracruzanas y que sean representativos de los vacíos institucionales que limitan o impiden a las mujeres acceder a la seguridad y la justicia en Veracruz. En 2013 trabajaron con dos mujeres que fueron denunciadas por personal de la Cruz Roja al ser atendidas por abortos.

Para mayor información puedes consultar su sitio web: <https://equifonia.org/>

4. Cronología del caso

Cronología del caso de feminicidio de Pilar Argüello Trujillo

2012. El 3 de septiembre Pilar Argüello Trujillo fue asesinada. Dos meses después se resolvió absolver al procesado quien en ese momento era menor de edad.

2013. Presentación de Amparo y Recurso de Queja, por la familia de Pilar Argüello con el acompañamiento de EQUIFONÍA A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres

2017 21 de julio el Comité de la CEDAW emite el Dictamen de admisión por de la Comunicación 75/2014. En diciembre se notificó a la Sra. Reyna Trujillo y al Sr. Pedro Argüello de la reapertura de la investigación de la muerte de Pilar.

2018 Respuesta del Estado mexicano sobre el Dictamen emitido por el Comité derivado de la Comunicación 75/2014.

Equifonía A.C., presenta un informe sombra sobre el Caso de Pilar Argüello Trujillo. El Comité emite la recomendación 24H), solicita para 2020 se dé prioritaria a la resolución. <https://equifonia.org/2018/07/06/informe-sobre-ante-cedaw-por-caso-pilar-arguelles/>

Se solicitan y se celebran audiencias con personal designado de la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobierno y la Fiscalía General del Estado de Veracruz para el seguimiento. En 2020 se realizan comentarios a la nota del Estado mexicano de fecha 26 de noviembre de 2019.

2021 Presentación de informe sombra de mediano Plazo ante el Comité CEDAW respecto a la Recomendación 24h) Caso Pilar Argüello Trujillo. El Gobierno Federal instala en Veracruz, a través de la CONAVIM, la Mesa para dar seguimiento a los avances en la Recomendación del Caso Pilar Argüello Trujillo del Comité CEDAW al Estado mexicano.

Presentación de recurso de queja ante la CEDH Veracruz (DAV-0492- 2021), por violencia institucional y revictimización a la señora Reyna Trujillo Reyes y al señor Pedro Argüello Morales, por parte de la Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz, quien señaló que “mejor accedan a obtener la justicia divina”.

2022 El dictamen del Comité CEDAW se publicó en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 04 de febrero y el 20 de abril de 2022 respectivamente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642085&fecha=04/02/2022

➤ **HASTA HOY EL CASO DE PILAR ARGÜELLO SIGUE IMPUNE.**

5. Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 7, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 75/2014 y las recomendaciones del Comité CEDAW

El [Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#), es un protocolo que establece los mecanismos de denuncia e investigación de la Convención CEDAW, (por sus siglas en inglés).

En el año 2014 se presentó la solicitud de Comunicación ante el Comité de la CEDAW por la muerte de Pilar Argüello Trujillo en el año 2014, por lo que el Comité emite el [Dictamen de admisión por de la Comunicación 75/2014](#) en el año 2017. En diciembre se notificó a la Sra. Reyna Trujillo y al Sr. Pedro Argüello de la reapertura de la investigación de la muerte de Pilar.

Al respecto el Comité CEDAW emitió las siguientes recomendaciones al Estado mexicano:

a) Con respecto a los autores:

Reanudar la investigación del asesinato de Pilar Argüello Trujillo dentro de un plazo razonable a fin de identificar y eliminar los obstáculos de jure o de facto que hayan impedido aclarar las circunstancias del delito y la identificación de sus autores. Esto pondría en evidencia la determinación del Estado parte de garantizar el acceso a la justicia a los autores de la presente comunicación;

b) En términos generales, de conformidad con la recomendación general núm. 33 (2015) del Comité sobre el acceso de las mujeres a la justicia, y también en relación con su informe presentado de conformidad con el artículo 8 del Protocolo Facultativo sobre México (23):

i) Garantizar el funcionamiento de procedimientos adecuados (eficientes, imparciales e independientes) para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, especialmente en los casos de feminicidio (24);

ii) Detectar y eliminar las trabas estructurales que obstaculizan el funcionamiento del sistema de justicia y la investigación eficaz de los homicidios de mujeres por razón de género. En este sentido, las investigaciones penales deben ser objeto de un seguimiento judicial constante, sin escatimar esfuerzos para lograr el castigo adecuado de los autores;

iii) Reforzar la implementación de programas con miras a promover y garantizar, de manera efectiva, la formación y capacitación de todos los agentes estatales que participan en las investigaciones de casos de violencia contra la mujer, especialmente cuando se produce la

violencia extrema que constituye el feminicidio. Los programas deben dirigirse, en particular, a los agentes policiales, fiscales y jueces. Los contenidos deben incluir no solo los aspectos técnicos de las investigaciones -para detectar la ineficacia y las deficiencias en el proceso de investigación y la subsiguiente impunidad- sino también las causas y las consecuencias de todas las formas de violencia contra la mujer;

iv) Garantizar el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección a los familiares de las mujeres fallecidas como consecuencia de actos de violencia por razón de género.

6. Informe Sombra 2018 de EQUIFONÍA A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres

La organización EQUIFONÍA A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres, presentaron en el año 2018 un [informe sombra sobre el cumplimiento del Estado mexicano a las recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW](#) en 2017.

El informe menciona que el Estado mexicano afirma que ha implementado distintas medidas para cumplir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Éstas se despliegan sobre la investigación del homicidio de Pilar Argüello Trujillo, en lo particular; y sobre el acceso de las mujeres a la justicia, en lo general.

Para EQUIFONIA:

1. El Estado no reportó ningún avance sustancial respecto a las indagatorias, ni se han identifica a el o los responsables, es decir, el asesinato de Pilar Argüello Trujillo continúa en la impunidad.

2. Las reformas legales a nivel nacional, federal y estatal no garantizan por sí mismas cambios en la impartición de justicia para las víctimas de feminicidio y de violencia de género. Se requiere contar con personal profesionalizado, presupuesto público suficiente, instituciones de procuración y administración de justicia fortalecida y eficiente. Un marco normativo adecuado porque la ley –por sí misma– no transforma la realidad. Es urgente y necesario que existan consecuencias jurídicas tangibles para los perpetradores.

3. Al existir una práctica generalizada de violencia contra los derechos de las mujeres, el Estado debe implementar acciones urgentes de prevención y atención, que en su diseño, implementación y evaluación consideren los cuatro elementos mencionados en la presente comunicación: cualitativo, temporal, homogeneidad, tolerancia o pasividad oficial.

4. El Estado mexicano debe dar respuestas contundentes de Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, de modo que la sociedad en su conjunto perciba este mensaje y se comprometa con la erradicación de esta grave problemática.

Por todo lo anterior solicitaron al Comité CEDAW que inste al Estado mexicano a reforzar sus acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas.

7. Informe Sombra a medio plazo 2020 de EQUIFONÍA A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres.

En 2018 el Comité CEDAW emitió las [Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México](#), en su párrafo 24, inciso h) se menciona lo siguiente:

“Acelere de manera prioritaria la resolución del caso de Pilar Argüello Trujillo, como recomendó el Comité en su dictamen sobre la comunicación Trujillo Reyes y Argüello Morales c. México, con miras a alentar la resolución de otros casos similares en el futuro”.

Además, en su párrafo 55 se especifica que: *“El Comité solicita al Estado parte que, en el plazo de dos años, proporcione información por escrito sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones que figuran en los párrafos 24 c), d), e) y h)”*, por consiguiente, la organización EQUIFONÍA A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres, entregó un informe sombra en 2021 sobre el cumplimiento de la recomendación contenida en el párrafo 24 inciso h).



En conclusión, se pidió al Comité que evaluara el avance de la recomendación 24 H) que se tenga como "Falta de información suficiente para hacer una evaluación" y se conmine al Estado mexicano a señalar el plazo razonable que prevé para dar un por agotado la investigación e inicie una reparación integral a las víctimas indirectas de la muerte de Pilar Argüello Trujillo, así como implementar las recomendaciones en su totalidad.

8. Notas del caso de feminicidio de Pilar Argüello Trujillo 2021-2022

- [Sin «justicia terrenal» en el feminicidio de Pilar Argüello, magistrada de Veracruz ofrece “justicia divina”](#) en Pie de página, 18 de enero de 2022.
- [Pilar Argüello Trujillo, el feminicidio que podría impactar en la resolución de otros casos](#), sdnoticias, 17 de noviembre de 2022.
- [La muerte de Pilar Argüello, el feminicidio que el Estado Mexicano no vio](#), Pie de Página, 8 de noviembre de 2021.

- [A 9 años, no hay justicia para Pilar Argüello Trujillo](#), Diario el Mundo, 5 de noviembre de 2021.
- [Feminicidio de Pilar Argüello, nueve años en busca de justicia](#), Formato siete, 4 de noviembre de 2021.

9. Conferencia de prensa y visita de la Sra. Reyna Trujillo y el Sr. Pedro Argüello

La Sra. Reyna Trujillo y el Sr. Pedro Argüello padres de Pilar Argüello Trujillo asistieron a la Ciudad de México acompañados de la organización Equifonía A.C. Colectivo por la ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres, el día 26 de julio de 2022, a la Conferencia de Prensa: “A 10 diez años del feminicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune” que tuvo lugar en el Museo de la Mujer.



En la Conferencia de prensa la Dra. Gloria Ramírez, coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM dio la bienvenida al Museo de la Mujer a los padres de Pilar Argüello, realizó una breve introducción del caso fungiendo como la moderadora. Enseguida, Araceli González representante de Equifonía A.C. realizó la presentación detallada del caso, su evolución y seguimiento del feminicidio, señalando que después de haber confesado el agresor, fue absuelto a los dos meses de su detención.

Posteriormente, los padres de Pilar tomaron la palabra expresando comentarios sobre la lucha en búsqueda de justicia por el asesinato de su hija. Por último, se dio a conocer un comunicado del cual se rescatan los siguientes puntos:



- Araceli Gonzalez señaló que al agotar las instancias nacionales, la madre y el padre de Pilar lograron el pronunciamiento de las expertas internacionales del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

- La máxima autoridad judicial del estado de Veracruz sugirió *esperar la “justicia divina”, porque no habría justicia real.*

- *Decimos:*

#NoJusticiaDivinaJusticiaPlenaYA;

- El Estado mexicano mantiene impune el caso de Pilar al no atender en un plazo razonable tanto su resolución como la reparación integral de las víctimas indirectas; sus padres y hermano.

Para leer el comunicado completo dar [click aquí](#)

La transmisión de la conferencia de prensa la puedes consultar [dando click aquí.](#)

10. Miscelánea de notas de la conferencia de prensa: A 10 diez años del femicidio de Pilar Argüello Trujillo, el caso sigue impune.

- [Caso Pilar Argüello: una radiografía de la impunidad feminicida en México](#), en CIMAC Noticias, 26 de julio de 2022.
- [Tras 10 años de impunidad en femicidio de Pilar Argüello, sus padres exigen reunión con Alejandro Encinas](#), en CIMAC Noticias, 26 de julio de 2022.
- [Lanzan campaña para exigir justicia a 10 años del femicidio de Pilar Argüello](#), en SEM México, Servicio Especial de la Mujer, 26 de julio de 2022.
- [Sin justicia tras casi una década del femicidio de Pilar Argüello](#), en SEM México, Servicio Especial de la Mujer, 26 de julio de 2022.
- [Presentan caso de impunidad de más de una década por femicidio](#), en Gaceta UNAM, 28 de julio de 2022.

- [Sin avances, se cumple un lustro de la recomendación por el caso Pilar Argüello](#), en La Jornada, 27 de julio de 2022.
- [Caso Pilar Argüello se mantiene en la impunidad, denuncian familiares](#), en MNS, 26 de julio de 2022.
- [Feminicidio de Pilar Argüello cumple 10 años en impunidad; padres han sido revictimizados](#), en AVC Noticias, 27 de julio de 2022.
- [Feminicidio de Pilar Argüello Trujillo: Se cumplen 10 años de impunidad a pesar de recomendación del Comité CEDAW](#), en sdp noticias, 26 de julio de 2022.
- [Caso Pilar Argüello Trujillo: no hay avances significativos hasta este momento, expuso Equifonía](#), en Somos el medio, 26 de julio de 2022.
- [A 10 años del feminicidio de Pilar Argüello, México incumple recomendaciones de la ONU](#), en Pie de Página, 26 de julio de 2022.
- [Feminicidio de Pilar Argüello, a 10 años de impunidad](#), en la Silla Rota, 28 de julio de 2022.
- [Se reúnen autoridades de justicia para atender recomendación de CEDAW por el feminicidio de Pilar Argüello Trujillo ocurrido en Coscomatepec el 2012](#), en Plumas Libres, 11 de agosto de 2022.

Nuestras redes sociales



Facebook:
@CUDH.UNAM



TWITTER
@CatedraUnescoDH



YOUTUBE
Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de
la UNAM

CRÉDITOS

**Coordinadora General de la Catedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM,**

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Asistentes: Yessica Rosales/Azucena Enríquez

**Para enviar información, opinión, noticias de eventos
u otra información para difundir, escribir**

A: redes.cudh@gmail.com

**Este boletín presenta información de sociedad civil,
instituciones académicas y medios electrónicos
nacionales.**